



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

INCIDENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE: RICARDO LACOUTURE DAZA.
INCIDENTANTE: OSCAR EDUARDO, MARTHA CECILIA, VIVIANA GISELA
LACOUTURE LALLEMAND y SILVIA JISELES LALLEMAN
BORREGO.
RADICADO: 201783110001-2014-00201-01.

De las objeciones realizadas a las cuentas presentadas por el secuestre OSCAR FUENTES LIÑAN, se ordena CORRER traslado a los interesados por el término de tres (3) días conforme lo dispone el artículo 500-3 C. G. del P. en concordancia con el inciso 3 artículo 129 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54978342e22c54cb1759ddf8e1ff91cce907e148df4fa12dd735cc5cb4a889d**

Documento generado en 06/06/2022 08:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>